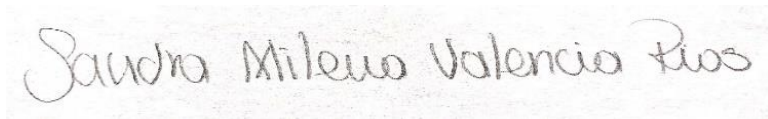


CONSTANCIA.- Manizales, 3 de agosto de 2021. La dejo en el sentido que la demandada contestó la demanda dentro del término de traslado, proponiendo excepciones de mérito.

En la fecha se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del juzgado, de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

El expediente se mantendrá en secretaria en traslado por el término de cinco (5) días (artículo 370 Ídem).

Una vez desfijado, corre el término indicado.

A handwritten signature in dark ink on a light-colored, slightly textured background. The signature is written in a cursive, flowing style and reads "Sandra Milena Valencia Ríos".

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

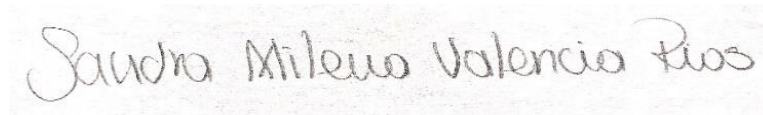
M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 370 EN ARMONIA 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
CESACION	2021-009	CARLOS RUBIO OCAMPO	GLORA HELENA OROZCO RÍOS	TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

FIJADO: Hoy TRES (3) de AGOSTO de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete y treinta (7:30) de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA